



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0030974/2013

VISTO:

Lo dispuesto por Res. Dec.1180/13 ad referéndum del H.C.D. respecto de la recepción de auspicios y patrocinios en relación a la realización de la I Reunión Latinoamericana de Cristalografía, IX Reunión Anual de la Asociación Argentina de Cristalografía y la V Escuela de la Asociación de Cristalografía que se realizan en nuestra Universidad en Octubre y Noviembre del corriente año; que establece: Aprobar los cambios planteados por el Prof.Dr.Raúl E. Carbonio dado la dificultad vigente para ingresar divisas desde el exterior respecto de los patrocinios oportunamente autorizados y autorizar la recepción de los fondos aportados por las firmas:

* OPTICAL TECHNOLOGIES SRL en su carácter de representante en Argentina de **Agilent Technologies (México) a razón de \$ 5000.- (Pesos Cinco Mil)**

* BIO ANALÍTICA ARGENTINA SA en su carácter de representante en Argentina de **Rigaku (Japón) a razón u\$s 1800.- (Dólares Un Mil Ochocientos),**

* SUPERTEC SA en su carácter de representante en Argentina de **Bruker a razón u\$s 1000.- (Dólares Un Mil),**

en calidad de patrocinios/auspicios dando cumplimiento a los procedimientos previstos en la legislación vigente. Estableciendo que el Área Económica Financiera de la Facultad extienda el correspondiente comprobante en concepto de patrocinio/auspicio y autorizar al Departamento de Físico Química a efectuar la contratación para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a los procedimientos previstos por la legislación vigente.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión de fecha 13 de septiembre de 2013;
Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Res. Dec. 1180/13.

ARTICULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-

RESOLUCION N°:
gcm/SB

770



Prof. Dr. Alejandro M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas-UNC

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC